

DECRETO N° 0531

NEUQUÉN, 13 JUL 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14212 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 17 de junio del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14212 se creó el Registro Único de Fechas Aniversario de los Barrios de la ciudad de Neuquén, el cual deberá estar publicado en el sitio web oficial de la Municipalidad de Neuquén y en el sitio web institucional del Concejo Deliberante;

Que en el Anexo I de la Ordenanza precedente mencionada, se incorporó las fechas aniversarios de los barrios de la ciudad y en el Anexo II se incorporó la historia de creación de los barrios de la ciudad de Neuquén;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Sociedades Vecinales y la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14212;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

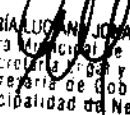
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14212 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 17 de junio de 2021, mediante la cual se creó el Registro Único de Fechas Aniversario de los Barrios de la ciudad de Neuquén, el cual deberá ser publicado en el sitio web de la Municipalidad de Neuquén y en el sitio web institucional del Concejo Deliberante.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-312-B-2020).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JUÁS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

